

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33654 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 867/2018 Sección: /

Número de Identificación General: 0801947120188000445.

Fecha del auto de declaración: 23 de julio de 2018.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada: José Díaz Barea, Pilar Moreno Cano, con NIF: 29703611P, 33922886W.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: Cristina Alonso Suárez.

Dirección postal: Rambla Catalunya, 57, tercera planta, 08007 - Barcelona.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (Ley Concursal), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 Ley Concursal). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <http://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 23 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190044208-1